



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javiera PUGET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN".



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 18 DIC 2018

VISTO el expediente N° 414/2018 obrante en IV cuerpos, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA DE RED SANITARIA BARRIOS ITATI Y QUINTA 52 – USHUAIA – T.D.F.", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 4.911.772,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 39.

Que la presente obra se financiará con fondos propios de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Que en tal sentido, mediante Resolución DPOSS N° 1129/2018 que consta a fs. 52 y siguientes, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión.

Que por Resolución DPOSS N° 1145/2018 obrante a fojas 96/97 se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 14/2018 y se dispone la circular modificatoria sin consulta N° 1 que se incorpora al pliego enunciado en el considerando anterior.

Que a través de Resolución DPOSS N° 1703/2018 se preadjudicó la Licitación Pública N° 14/2018 para la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA DE RED SANITARIA BARRIOS ITATI Y QUINTA 52 – USHUAIA – T.D.F.", a la firma Unipersonal PATAGONIA OBRAS del Señor Daniel AGUILAR, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 4.779.864,00-).

Que por lo expuesto y habiéndose cumplido con las intervenciones previas correspondientes, procede adjudicar la Licitación Pública N° 14/2018 para la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA DE RED SANITARIA BARRIOS ITATI Y QUINTA 52 – USHUAIA – T.D.F.", a la firma Unipersonal PATAGONIA OBRAS del Señor Daniel AGUILAR – CUIT N° 20-12883190-9, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 4.779.864,00-) y desafectar

///...2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



...///2.

del gasto autorizado en la Resolución DPOSS N° 1145/2018 la suma total de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 211.908,00.-) en virtud de la presente adjudicación.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demanda la presente contratación, debiéndose imputar el mismo a la partida presupuestaria 4.2.2. del ejercicio 2019 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 4.911.772,00) y a la partida presupuestaria 6.8.2. del ejercicio 2018 por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$ 982.354,40) en concepto de Anticipo Financiero, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Contaduría General N° 12/2017.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios y Decreto Provincial N° 925/2015.

Que esta resolución se emite con carácter previo al Control Preventivo que ha de llevar a cabo el Tribunal de Cuentas de la Provincia y a los fines específicos del mismo en los términos establecidos en el considerando décimo sexto de la Resolución Plenaria TCP N° 18/2018, observando las formas y requisitos de validez establecidos en los artículos 97 y 99 de la Ley Provincial N° 141 y quedando sometida la eficacia de la misma al procedimiento de comunicación previsto en el artículo 104 de la ley provincial ya citada, a la efectiva intervención de contralor enunciado y que tal no contenga observaciones, obrando esto último como condición suspensiva de la correspondiente notificación.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3038/2015.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 14/2018 para la ejecución de la Obra: Obra: "INFRAESTRUCTURA DE RED SANITARIA BARRIOS ITATI Y QUINTA 52 – USHUAIA – T.D.F." a la firma Unipersonal PATAGONIA OBRAS del Señor Daniel AGUILAR– CUIT N° 20-

///...3.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...//3.

12883190-9, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 4.779.864,00-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

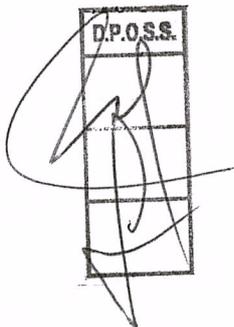
ARTICULO 2º- Desafectar del gasto autorizado en la Resolución DPOSS N° 1145/2018 la suma total de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 211.908,00-), en virtud de la adjudicación establecida en el artículo primero del presente acto y conforme los motivos expuestos en el exordio.

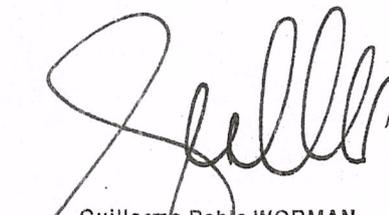
ARTICULO 3º.- Imputar a la partida presupuestaria 4.2.2. del ejercicio 2019 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 4.779.864,00-) y a la partida presupuestaria 6.8.2. del ejercicio 2018 por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$ 955.972,80) en concepto de Anticipo Financiero, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Contaduría General N° 12/2017.

ARTICULO 4º.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia en los términos de la Resolución Plenaria TCP N° 18/2018- en lo específico su considerando décimo sexto y a que tal no contenga observaciones, obrando ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5º.- Cumplida la condición indicada en el artículo anterior, cursar las comunicaciones correspondientes y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 1780/2018.-




Guillermo Pablo WORMAN
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.

